

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1338

3 de junio de 2010

Presentada por el *senador García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación en torno a la práctica actual en el Departamento de Corrección y Rehabilitación sobre la asignación de vehículos oficiales, choferes y recursos privilegiados a personal no autorizado por ley. La Comisión deberá identificar la existencia de posibles violaciones a los reglamentos y leyes aplicables y promover las acciones correctivas que sean necesarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación fue creado mediante el Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, adscribiéndose a éste varias agencias relacionadas: Administración de Corrección, Administración de Instituciones Juveniles, Junta de Libertad Bajo Palabra, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio se adscribió al Departamento, mediante la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada. Esta importante agencia tiene el deber ministerial de estructurar, desarrollar y coordinar la política pública sobre el sistema correccional y la rehabilitación de la población correccional adulta y juvenil.

A los fines de que la Administración de Corrección y Rehabilitación cumpla íntegramente con su misión, se reconocen como aspectos medulares el uso eficiente de los fondos públicos; el promover un escenario correccional que propenda a la rehabilitación de los confinados y los menores transgresores institucionalizados para que en su efecto asuman su responsabilidad social; suscitar el trato digno a los familiares de la población correccional promoviendo así la responsabilidad social dentro de un entorno que propicie y viabilice la rehabilitación y promover y encaminar proyectos de infraestructura que se atemperen a las necesidades de la rehabilitación.

En torno al uso adecuado y responsable de fondos públicos han surgido señalamientos respecto a una práctica inaceptable en nuestra administración gubernamental, la asignación de privilegios como vehículos oficiales y choferes a personal no autorizado por las disposiciones reglamentarias que rigen este particular.

En atención a estos señalamientos, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio promover esta investigación legislativa con el propósito de constatar la veracidad de estos señalamientos, identificar posibles violaciones a los reglamentos y leyes aplicables y promover las acciones correctivas que sean necesarias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación en torno a la
2 práctica actual en el Departamento de Corrección y Rehabilitación sobre la asignación de vehículos
3 oficiales, choferes y recursos privilegiados a personal no autorizado por ley. La Comisión deberá
4 identificar la existencia de posibles violaciones a los reglamentos y leyes aplicables y promover las
5 acciones correctivas que sean necesarias.

6 **Sección 2.-** La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro del término de noventa (90) días, a partir de la aprobación de la presente
8 Resolución.

9 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.